



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00229536--UNC-ME#FAUD

VISTO

El EX-2023-00229536--UNC-ME#FAUD por el que Milena NicolLe MANTAY LUCK estudiante de la carrera de Arquitectura, solicita licencia estudiantil;

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante presenta la documentación respaldatoria correspondiente;

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles sugiere otorgar licencia estudiantil por el periodo del 27 de marzo hasta el 26 de abril del corriente año, según lo estipulado en Ordenanza N° 12/10 del HCS – Del otorgamiento de la licencia - Título I, Artículo 2º, del inciso f), causales de otorgamiento y en el ANEXO I de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36, inciso d), Enfermedades psíquicas, infectocontagiosas y recidivas de enfermedades crónicas, del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD;

Que la Dirección de Salud de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad ha emitido el informe correspondiente;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONCEDER licencia estudiantil a Milena NicolLe MANTAY LUCK (DNI: 44.389.525), por el periodo del 27 de marzo hasta el 26 de abril del corriente año, disponiendo la prórroga de la vigencia de las regularidades en las materias cursadas hasta la fecha por igual periodo, según Ordenanza N° 12/10 del HCS – Del otorgamiento de la licencia - Título I, Artículo 2º, del inciso f), causales de otorgamiento y en el ANEXO I de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36, inciso d), Enfermedades psíquicas, infectocontagiosas y recidivas de enfermedades crónicas, del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

